

# ARGUMENTARIO

## CÁRITAS

### Pregunta:

**Creo que la Conferencia Episcopal podría aportar mucho más a Cáritas, que es quien realmente ayuda a los demás. Se dice que la Iglesia solo aporta el 2% a Cáritas. Yo marco la X a favor de “Otros Fines Sociales” porque si la marcas ayudas a Cáritas y no a los curas.**

### Respuesta:

Lo primero que hay que entender es que Cáritas y la Iglesia son lo mismo. Es algo evidente que Cáritas se mantiene gracias a la existencia de la Iglesia católica por la contribución voluntaria de los millones de católicos que van a misa cada domingo. En torno al 65% del dinero de Cáritas procede, de un modo u otro modo, de la Iglesia por las colectas que se realizan en las parroquias, los donativos, las suscripciones, etc. El dinero que se recibe desde la Iglesia aparece en la Memoria Económica de Cáritas como “Fondos Privados”. Además, Cáritas ofrece proyectos concretos que reconocidos por el Estado como interesantes para el bien de la sociedad, aprueba esos proyectos concretos de los que después tiene que justificar su realización. De la X de Fines Sociales solo le llegan a Cáritas los proyectos que presenta. La estructura general de Cáritas y las atenciones parroquiales salen exclusivamente de los bolsillos de los católicos y de gentes de buena voluntad que colaboran con la Iglesia.

Los voluntarios de Cáritas son, en su gran mayoría, cristianos normales que viven su fe a través de la caridad y de forma completamente gratuita. El número de voluntarios ascendió en 2013 a 78.017. Gracias a su colaboración y a la de otras muchas personas se beneficiaron más de 5.000.000 de personas.

Además, al ser lo mismo Cáritas y la Iglesia, gran parte de la actividad se desarrolla desde las mismas parroquias, en sus salas y en la vida de cada parroquia, Cáritas es parte de ella.

La Iglesia no es solo la Conferencia Episcopal, que es únicamente un órgano administrativo y coordinador de la Iglesia en España.

La asignación de la casilla de la Iglesia católica la recibe Cáritas de dos formas: una por la asignación directa que la Conferencia Episcopal destina y que ha ido aumentando progresivamente en estos últimos años, superando en 2014 los 6 millones de euros; y la otra porque desde la Conferencia Episcopal se reparte el dinero por cada una de las diócesis españolas, y cada diócesis también da directamente recursos económicos a sus Cáritas diocesanas.

### **Pero yo he oído que la Conferencia Episcopal donó un 2% de sus presupuestos a Cáritas...**

La Conferencia Episcopal es un órgano administrativo y de coordinación. Como las diócesis y otros órganos dentro de la Iglesia, tiene su propio presupuesto. En 2012, ante la crisis económica existente, la CEE decide destinar a Cáritas el 2% de su presupuesto. Pero no olvidemos que la Iglesia y Cáritas son lo mismo.

La Iglesia no es solo la Conferencia Episcopal, que es únicamente un órgano administrativo y coordinador de la Iglesia en España, como acabamos de decir.

Cáritas recibe dinero de las dos casillas: Iglesia y Fines Sociales. De la casilla de la Iglesia lo recibe de dos formas: una, por la asignación directa que la Conferencia Episcopal destina y que ha ido aumentando progresivamente en estos últimos años, superando en 2014 los 6 millones de euros; y la otra porque desde la Conferencia Episcopal se reparte el dinero por cada una de las diócesis españolas, y cada diócesis también da directamente recursos económicos a sus Cáritas diocesanas. Por otra parte, también recibe dinero de la casilla de Fines Sociales porque Cáritas, igual que otras asociaciones e instituciones, presenta proyectos concretos para poder acceder a esos fondos.

## FINANCIACIÓN DE LA IGLESIA

**La Iglesia se financia a través del Estado. Cada año el Estado le da a la Iglesia parte de su presupuesto y eso lo pagamos entre todos los españoles, nos guste o no.**

No hay ninguna asignación en los Presupuestos Generales del Estado para el sostenimiento de la Iglesia. La Iglesia se financia únicamente a través de aquellos que marcan la X de la Iglesia en su Declaración de la Renta, bien porque son creyentes, bien porque valoran la labor de la Iglesia y, de esta forma, y libremente, destinan el 0,7% de sus impuestos a este fin concreto. Es, simplemente, como si el Estado cogiera el dinero con una mano y, respetando la voluntad de los contribuyentes que así lo quieren, lo diera a la Iglesia con la otra. Así de sencillo.

### **¿Y de dónde proceden los ingresos de la Iglesia?**

Lo que la Iglesia recibe a través del IRPF supone en torno al 25% de sus ingresos. El otro 75% procede directamente de las colectas que se realizan en las parroquias, los donativos, las suscripciones, etc.

Por lo tanto, la Iglesia no se financia a través del Estado. Son los cristianos los que, sin ningún tipo de obligación, aportan lo que buenamente pueden, con su tiempo o su dinero.

**Pero el Estado da a la Iglesia mensualmente 13 millones de euros, y esto está contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para 2015.**

De esos poco más de 13 millones que aparecen como cantidad que la Iglesia recibe del Estado se habla en la Disposición Adicional Quincuagésima primera de los Presupuestos del Estado aprobados para el año 2015. Y ahí se dice claramente que es un pago a cuenta mensual del dinero que resultará al final del ejercicio de los contribuyentes que hayan marcado libremente la casilla de la Iglesia. Es decir, es como un adelanto del dinero que se está recaudando en la Renta y cuyo importe exacto no se conoce hasta nueve meses después. En ningún caso es una aportación directa. Si ningún contribuyente marcara la casilla, la Iglesia tendría que devolver ese dinero.

## **¿Y por qué el Estado, que somos todos, tiene que hacerle ese favor a la Iglesia? De alguna manera la está financiando.**

Por una parte se trata de un tema legal:

El artículo 16 de la Constitución Española de 1978 establece que los poderes públicos «mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones». El Acuerdo sobre Asuntos Económicos entre la Santa Sede y el Estado español de enero de 1979, establece que «el Estado se compromete a colaborar con la Iglesia en la consecución de su adecuado sostenimiento económico, con respeto absoluto del principio de Libertad Religiosa».

Pero que quede claro, que cooperación y colaboración no es financiación directa ni subvención. Además, es que también hay convenios de colaboración con las otras comunidades religiosas: judíos, islámicos, evangélicos, etc. Estas confesiones reciben fondos para proyectos a través de la fundación pública "Pluralismo y Convivencia", financiada por los Presupuestos del Estado.

## **La Iglesia, la religión, es una cuestión del pasado que hay que superar**

Le voy a contestar a esta cuestión de una manera muy concreta y desde un punto de vista muy humano.

En total hay casi 23.000 (22.859) parroquias de la Iglesia católica en nuestro país. Además, hay otras confesiones religiosas: comunidad judía, islámica, varias confesiones protestantes, etc. Y es que la dimensión religiosa forma parte de lo profundo del corazón del ser humano, y la presencia de la Iglesia en una sociedad, o de otras confesiones, nos da la medida de esa naturaleza religiosa del ser humano como parte constitutiva de su ser. Además, estamos en una sociedad libre y democrática. Eso significa respeto también al hecho religioso.

Aparte de las cuestiones religiosas, ¿a cuántas personas mayores acompañan, visitan, consuelan, sirven de compañía los sacerdotes y personas voluntarias de esas parroquias? Según datos aproximados, 48,5 millones de horas se dedican a la actividad pastoral por sacerdotes, seglares y voluntarios. Son muchas horas.

¿Cuántas actividades con niños y jóvenes en campamentos, en actividades educativas? La labor de la Iglesia es amplísima, en todos los sectores y ámbitos: patrimonio cultural, educación, sanidad, atención a mujeres maltratadas, a sin hogar, inmigrantes... Todo eso nace y tiene su concreción en las parroquias y desde la fe.

Nunca se encuentran sus puertas cerradas y más si alguien, sea quien sea, de la religión que sea, de las creencias que sean, necesita ayuda.

### **Hablemos de educación, de colegios concertados... Ahí sí la Iglesia es financiada claramente por el Estado**

Para empezar, ahí la Iglesia no recibe dinero por ser Iglesia, sino por los servicios que presta en concreto en ese ámbito de la educación. Pero también en sanidad, en atención a ancianos, y es un gran ahorro este servicio que la Iglesia presta al Estado. Mucho más que lo que la Iglesia recibe por la X. La Iglesia ahorra al Estado solo en educación 3.601 millones de euros, y recibió el año pasado por la casilla de la Renta 247 millones de euros. Repito, la Iglesia recibe ese dinero no por ser Iglesia, sino por los servicios que presta.

Una pregunta le hago yo ahora. ¿Acaso no hay colegios concertados con otros idearios no religiosos? Claro que sí. Forma parte de la libertad de los padres de elegir la educación de sus hijos. Cualquier persona, cualquier institución, puede ofrecer sus servicios en educación y en otros ámbitos. El Estado solo le pide que cumpla con la legislación en esos ámbitos, pero cualquiera puede ofrecer una oferta educativa concreta.

Con los datos de la última Memoria de Actividades que la Iglesia presenta, hay 2.458 centros católicos concertados que suponen, como he dicho antes, un ahorro al Estado de 3.601 millones de euros. ¿Cómo se puede calcular aproximadamente esta cifra? Sencillamente, ¿cuánto le cuesta al Estado una plaza en un colegio público? ¿Cuánto dinero da por cada plaza a un colegio concertado? Así es como podemos hacer esta aproximación de ahorro.

## EXENCIÓN DEL IBI

### **¿Por qué la Iglesia tiene privilegios, como no pagar el IBI de sus edificios?**

La Iglesia no tiene ningún régimen fiscal especial ni ningún trato de favor. La Iglesia está sometida al régimen fiscal general del resto de entidades no lucrativas (fundaciones, asociaciones de utilidad pública, etc.).

La exención en el IBI es un incentivo fiscal regulado en la Ley de Mecenazgo (Ley 49/2002) que considera que muchas instituciones desarrollan una labor valiosa para la sociedad. ¿qué tipo de instituciones están exentas? Por ejemplo, las federaciones deportivas, las sedes de los partidos políticos, las comunidades hebreas y musulmanas, el Museo del Prado, la SGAE, el Hotel Ritz, el Palacio de Liria... No existe ningún trato especial, ya que claramente no solo afecta a la Iglesia, que se encuentra sometida al régimen fiscal general.

Es lógico que un Estado democrático como el nuestro, que aspira a respetar a todos los ciudadanos y sus iniciativas, siempre dentro de la Ley, promueva e incentive –también fiscalmente– a quienes trabajan en favor del bien común.

## PATRIMONIO CULTURAL

### **La Iglesia se ha apropiado o es dueña de muchos edificios, monumentos, catedrales...**

La Iglesia no se ha apropiado de nada. Hay que preguntarse quién los ha construido y con qué finalidad. Hablamos de templos construidos por y para los cristianos. Cuando se dice que son de la Iglesia, quiere decir que pertenecen al pueblo cristiano. La Iglesia como institución se encarga de mantenerlos y custodiarlos.

Desde su origen se han construido con objetivo claro: servir a Dios y a su pueblo, que, como tal, ha estado siglos manteniendo y conservando con muchísimo esfuerzo humano y económico (a través de las aportaciones de

sus fieles). Se hace todo lo que se puede para mantenerlos en el mejor estado posible. Muchos de los templos y monumentos tienen un increíble valor artístico y cultural y son atractivos turísticos de nuestro país. La Iglesia es garantía de la conservación de esos edificios, que están abiertos para todo aquel que desee contemplarlos.

¿Qué hubiera pasado si no se hubieran utilizado para celebraciones litúrgicas? ¿O si no hubiera habido una motivación de conservación tan fuerte? Probablemente se hubieran perdido hace ya mucho tiempo... Además, a nadie se le pide el "carné" de cristiano para poder disfrutar del arte y de la belleza en arquitectura, pintura, escultura, etc. Todo ello sirve al enriquecimiento de la sociedad en general. Es una gran aportación de la Iglesia a la sociedad.

## **INMATRICULACIONES**

**En los últimos años ha habido mucho revuelo respecto de las inmatriculaciones. Se ha apropiado la Iglesia de edificios y de locales que no son suyos.**

Durante muchos años, siglos incluso, nadie había puesto en cuestión la propiedad de muchos edificios porque era evidente a quién pertenecía la catedral de Burgos o una pequeña ermita perdida de cualquier pueblecito. También lo mismo sucedía con ayuntamientos y con edificios públicos. Estaban sin registrar.

En el año 1998, para no colapsar la Administración, se promulgó una Ley permitiendo que la Iglesia pudiera inmatricular sus edificios. Fue una cuestión meramente práctica y burocrática. Se ha legalizado una realidad que ya existía.

¿Qué ha inmatriculado la Iglesia? ¿Qué ha registrado a su nombre? Pues edificios que evidentemente son suyos porque en su momento los construyó el pueblo cristiano para rezar y celebrar la eucaristía juntos. Ni más ni menos. Ha inmatriculado también las casas anexas de las parroquias.

Ha dado la sensación de que la Iglesia se apropiaba de algo que no era suyo como si hubiera puesto a su nombre propiedades en general. No ha sido así en absoluto. Ni mucho menos.

## CATEDRAL DE CÓRDOBA

### **¿La Iglesia se ha apropiado de la mezquita de Córdoba y le ha cambiado el nombre?**

La Iglesia no tiene ninguna intención de acumular bienes. En el siglo VI se construye, en los terrenos de la actual catedral de Córdoba, la basílica visigoda de San Vicente Mártir. Es decir, originalmente, se construyó un templo destinado al culto cristiano.

Más tarde, en el siglo VIII, con la llegada de los musulmanes, la basílica desaparece y comienza a construirse la mezquita.

En 1236, con Fernando III el Santo, se convierte en la catedral de Córdoba, y desde entonces el templo se destina al culto cristiano.

En 1239 el monumento se convierte en la catedral de Santa María de Córdoba. Por lo tanto, desde hace 775 años el templo se denomina catedral de Córdoba.

Solo en los últimos años esta dilatada historia se ha puesto en cuestión por razones ideológicas. Hace falta normalidad en esta cuestión. No podemos retrotraernos constantemente para demostrar la propiedad de un edificio concreto. ¿Dónde ponemos el límite? ¿En el siglo VIII? ¿En siglo XIII?

Además, todos los ingresos que se obtienen de la catedral se destinan a:

- Conservación del templo, que está en constante supervisión y mantenimiento.
- Una intensa labor social. Organizaciones como Cáritas, Misiones, Proyecto Hombre o el Hogar del Transeúnte se sufragan gracias a la aportación del cabildo de la catedral de Córdoba.

El cabildo de la catedral ha sido el responsable de mantener y proteger la riqueza cultural del templo durante cerca de ocho siglos, y su gestión ha sido premiada a nivel nacional e internacional por preservar uno de los monumentos más emblemáticos de España.

## **TASAS MUNICIPALES**

### **¿La Iglesia paga tasas municipales?**

Por supuesto. Claro que las paga; basuras, vados de garajes, etc. No hay ninguna exención prevista en la ley relacionada con el pago de estas tasas. Y paga, y debe pagar, todos los impuestos.

## **CUESTIONES RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE LA RENTA**

### **¿Dónde va el dinero que la Iglesia recauda a través de la X? ¿Cómo puedo saber en qué se emplea el dinero de mi X?**

El dinero recaudado va al Fondo Común Interdiocesano; de ahí se reparte solidariamente entre todas las diócesis españolas. Cada diócesis lo destina a sus necesidades, entre las que están las ayudas caritativas y sociales.

Anualmente la Iglesia publica una memoria de actividades auditada por una de las empresas más prestigiosas en ese terreno: PwC. En esa memoria se explica con detalle el destino de los fondos, la labor que hace la Iglesia. Esta memoria está a disposición de aquel que desee consultarla. La pueden encontrar en la web [www.portantos.es](http://www.portantos.es) o en la de la Conferencia Episcopal Española.